



¿CONOCES ALGUNA SITUACIÓN DE ACOSO?

¡No te calles!

En la OPRA

Oficina de Prevención y Respuesta ante el Acoso

- Te asesoramos
- Te acompañamos hasta tu total recuperación
- No vamos a juzgarte ni a cuestionar tu situación

976 76 29 39
opra@unizar.es
www.igualdad.unizar.es/opra



Unidad de Igualdad
Universidad Zaragoza



Vicerrectorado de
Cultura y Proyección Social
Universidad Zaragoza



¡No te calles!

Cualquier persona perteneciente a la comunidad universitaria puede presentar una queja o denuncia (oral o escrita). También pueden hacerlo los representantes del personal trabajador, del estudiantado o cualquier persona que tenga conocimiento de la situación. Recuerda que para que se active el protocolo es necesario ratificar la queja o denuncia por escrito. Si lo necesitas, desde la OPRA (Oficina de Prevención y Respuesta ante el Acoso) podemos asesorarte y acompañarte en todos estos trámites.

La Asesoría Confidencial designada por la OPRA, tras tomar declaración a las partes, testigos y escuchar informes de expertas/os que pueda necesitar, propondrá las medidas cautelares urgentes a tomar. Ten en cuenta que tienes derecho a que te acompañe durante todo el procedimiento un/a representante sindical o cualquier persona de tu elección.

En el caso de que se determine que tu queja no constituye acoso, pero si cualquier tipo de conducta inapropiada, se comunicará la actuación a la persona sobre la que ha recaído la queja, pero siempre salvaguardando tu anonimato e intimidad.

Finalizada la investigación pueden darse tres supuestos:

- Archivo del caso por falta de objeto, insuficiencia de indicios o acuerdo entre las partes
- Falta distinta al acoso. El caso se trasladará a la Inspección General de Servicios para iniciar el procedimiento disciplinario que corresponda.
- Acoso. Adopción de medidas correctoras, traslado del caso a la IGS y denuncia por parte de la Universidad ante los órganos competentes.

Si no estás de acuerdo con la resolución puedes solicitar que intervenga el Comité de Asesoramiento formado por expertas y expertos en acoso, violencia de género y resolución de conflictos para que vuelvan a valorar tu caso y emitan una resolución.

Tienes derecho a recibir la atención psicológica necesaria, sufragada por la Universidad, hasta tu completa recuperación.

También tienes derecho a que, si el acoso se ha concretado en un empeoramiento de tus condiciones laborales o formativas, éstas se te restituyan a las más próximas posibles a tu situación de origen.

En la OPRA estamos para asesorarte, acompañarte e informarte del estado de tu denuncia.

976 76 29 39
opra@unizar.es
www.igualdad.unizar.es/opra



Universidad
Zaragoza